 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CONVOCATORIA INTERNA	MATH02.06.02.P002.F001	
		VERSIÓN	005

Marque con una **X** el tipo de convocatoria:


Convocatoria para Encargo Convocatoria para Empleos de Carácter Temporal

NÚMERO DE CONVOCATORIA: 11 AÑO: 2023

La Alcaldía del Distrito Especial de Santiago de Cali, Secretaría de Educación, da inicio al proceso de provisión transitoria mediante encargo de acuerdo a lo estipulado en el artículo 24 de la Ley 909 del 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019.

CARGO VACANTE	ÁREAS DE DESEMPEÑO	SALARIO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO: 219 GRADO: 01 (1)VACANTE TEMPORAL	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN GESTIÓN JURÍDICA	\$4.865.598,00


REQUISITOS MÍNIMOS DEL CARGO (Manual de Funciones Decreto No. 4112.010.20.0271 de junio 01 de 2018, Pág. (134-135))	REQUISITOS PARA SER CONSIDERADO (Artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019)
Título Profesional en Disciplina Académica del Núcleo Básico del Conocimiento en Derecho y Afines: <ul style="list-style-type: none"> Derecho. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley. No requiere experiencia.	Ser servidor público con derechos de carrera. Ser titular con derechos de carrera administrativa del empleo inmediatamente inferior al empleo que se pretende proveer. Cumplir con los requisitos mínimos del empleo a proveer. No haber sido sancionado disciplinariamente en el último año. Que su última evaluación de desempeño laboral esté en el nivel sobresaliente.


 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CONVOCATORIA INTERNA	MATH02.06.02.P002.F001	
		VERSIÓN	005

OBSERVACIONES
<p>Ante la existencia de pluralidad de servidores públicos con derechos de carrera administrativa en condiciones de igualdad de requisitos mínimos para aspirar al encargo, se utilizarán los criterios de valoración establecidos mediante el Decreto No.4112.010.20.0301 de mayo 27 de 2021.</p> <p>Los candidatos tendrán un plazo de (3) tres días hábiles contados a partir de la publicación de la presente convocatoria para actualizar su Historia Laboral, información requerida para realizar el estudio técnico.</p>

COMITÉ EVALUADOR

FIRMAS RESPONSABLES:


 JOSÉ DARWIN LENIS MEJÍA
 Secretario de Despacho
 Secretaría de Educación


 JANETH VALENCIA BENÍTEZ
 Subsecretaria de Despacho
 Secretaría de Educación


 DIANA PATRICIA MONTES PEÑA
 Profesional Especializado (E)
 Gestión y Desarrollo Humano - SED

Proyectó: Luz J. Londoño Sánchez - Contratista
 Elaboró: Margarita M. Restrepo Calderón - Contratista
 Revisó: Luz Adriana Ramirez - Profesional Universitario

FECHA PUBLICACIÓN (dd/mmm/aaaa): 10 /octubre/ 2023

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.